

RESOLUCIÓN No. 5048

(Tunja, 29 de diciembre de 2021)

Por la cual se adjudica la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2021**, cuyo objeto es:
**“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CASA PARA ESTUDIANTES Y ADMINISTRATIVOS
DE LA UPTC EN LA GRANJA TUNGUAVITA.”.**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el Régimen de Contratación de la Institución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante **Resolución Rectoral No. 4785 del siete (07) de diciembre de 2021**, se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 016 de 2021 para **“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CASA PARA ESTUDIANTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UPTC EN LA GRANJA TUNGUAVITA”.**

Que se publicaron en la página Web y portal Secop, el Proyecto de Pliego y el Pliego de Condiciones Definitivo y Adenda No 1 de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable. Al igual que todas y cada una de las actuaciones conforme al cronograma de la precitada Invitación.

Que mediante Acta de cierre virtual y apertura de oferta de la Invitación Pública No. 016 de 2021, según el día y hora fijados veinte (20) de diciembre de 2021 se procedió a verificar los oferentes interesados que presentaron propuestas allegadas al correo electrónicos contratacion@uptc.edu.co, con copia al correo administrativa@uptc.edu.co, conforme al Pliego de Condiciones Definitivo; y se levantó la correspondiente acta encontrando propuesta así:

NOMBRE DEL OFERENTE	VALOR OFERTA
JDR CONSTRUCTORES	\$723.730.819,90
CIA INGIENIERIA	\$734.227.186
STAR PROYECTOS SAS	\$ 729.423.166,50

El día veintitrés (23) de diciembre de 2021, fue publicado **informe preliminar de Evaluación** de las ofertas, donde se indicó: “El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia

General, Técnico y SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final."

De conformidad con lo anterior y una vez culminada la etapa de traslado para que los oferentes pudiesen presentar observaciones y subsanar documentos frente al informe de Evaluación Preliminar publicado, de acuerdo a lo descrito en el pliego de condiciones, se recibieron respuestas del área técnica, jurídica y financiera en cuanto el resultado de evaluación final luego de examinados todos los documentos allegados vía subsanación y observaciones al informe de evaluación preliminar y se da origen al siguiente consolidado como **informe final de evaluación** a las ofertas:

(...)

OFERENTE 1: CIA INGENIERIA S.A.S

NIT. 900322757-3

RL: LEGUIZAMON GONZALEZ JOSE MIGUEL

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL	RECHAZADO
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CAPACIDAD OPERATIVA	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

OFERENTE 2: JRD CONSTRUCTORES SAS

NIT. 900694325-0

RL: MOJICA MONROY RICARDO ALFREDO

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CAPACIDAD OPERATIVA	600 PUNTOS
PROPUESTA ECONOMICA	400 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	1000 PUNTOS

OFERENTE 3: STAR PROYECTOS S.A.S

NIT. 900694325-0

RL: SALAZAR TELLEZ MONICA EMMA

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE

ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL	RECHAZADO
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CAPACIDAD OPERATIVA	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

OBSERVACIÓN:

Los documentos que estuvieron sujetos a evaluación fueron aquellos que ingresaron al correo electrónico del departamento de contratación contratacion@uptc.edu.co dentro de la fecha y hora señalada en el cronograma esto es el día 27 de diciembre a las 4:00 pm. Concluyendo que todos aquellos documentos enviados después de las 04:00 pm no se tuvieron en cuenta para la evaluación correspondiente, esto en aras de garantizar la igualdad y transparencia del proceso contractual.

(...)"

El comité de Licitaciones y Contratos en sesión de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2021, manifestó que de conformidad con el consolidado de resultados anteriores, tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, **recomiendan** al señor rector de la Universidad, realizar adjudicación, al siguiente proponente: **JRD CONSTRUCTORES SAS con Nit: 900694325-0** por ostentar mayor puntaje de ponderación previa habilitación y resultar favorecido; por un valor de: **SETECIENTOS VEINTIRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 90/100 (\$723.730.819,90).**

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar a los siguientes proponentes los contratos resultantes de **INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2021** cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CASA PARA ESTUDIANTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UPTC EN LA GRANJA TUNGUAVITA**", por el valor y plazo de ejecución que se indica a continuación:

PROPONENTE	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
JRD CONSTRUCTORES SAS	(\$723.730.819,90)	El Término de ejecución del Contrato, será de CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la universidad.

ARTÍCULO 2º. Como consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Dirección Jurídica, los respectivos contratos para ser suscritos por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ

Rector – Ordenador del Gasto

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Revisó: **Dr. Ricardo Bernal Camargo** / Director Jurídico UPTC

Revisó: **Dr. Javier Camacho** / Asesor Dirección Jurídico UPTC

Elaboró: Mónica Espitia / Abogada Dirección Jurídica